

Obs. Autos

001/873



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Oficio N° 816

Asunción, 06 de agosto de 2018.-

EXCELENTISIMO PFESIDENTE

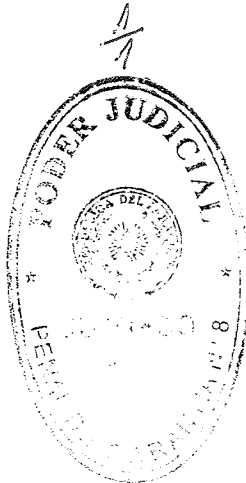
EL JUEZ PENAL DE GARANTIAS N° 8 ABG. GUSTAVO AMARILLA, quien suscribe se dirige a Vuestra Excelencia en lo autos caratulados; "RICARDO ARIEL AVEIRO FRUTOS S/VIOLACION A LEY 4036/10 PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS". Identificación No. 1 1 2 43 2017 575 a fin de comunicarle que éste Juzgado por proveído de fecha 02 de agosto del corriente año ha resuelto: "Notando el proveyente que a la fecha el Sr. Paraguayo Cubas se encuentra investido de los Fueros Parlamentarios a partir de su elección como Senador Nacional de la República del Paraguay, y habiéndose presentado en estos autos acusación fiscal por el presunto hecho punible de Perturbación de la Paz Pública previsto en el art. 234 inc. 1° del C.P., de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 191 párrafo segundo de la Constitución Nacional y el art. 328 del C.P.P., comuníquese y remítase compulsas de estos autos a la Honorable Cámara de Senadores a los fines legales correspondientes".-----

DIOS GUARDE A VUESTRA EXCELENCIA.-

Ante mí:

GUSTAVO AMARILLA ARNICA
JUEZ PENAL

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
07 AGO. 2018
H. CAMARA DE SENADORES



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores

Silvia A. Delvalle M. GENERAL
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores

A. _____ S. _____ E.

DR. SILVIO ADALBERTO OVELAR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

E. _____ S. _____ D.